

Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 5 de septiembre de 1994.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22) el Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

## MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

**20296** RESOLUCION de 23 de agosto de 1994, del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas a entidades y Corporaciones Locales de Ceuta y Melilla con cargo a los presupuestos de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 3 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 11), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general del Ministerio de Asuntos Sociales y de sus organismos adscritos, y mediante resoluciones individuales debidamente notificadas, se ha procedido a la concesión de las subvenciones convocadas por Resolución de 4 de abril de 1994 de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 33.47.460.0, 33.47.487.7, 33.47.780.0 y 33.47.760.0, por lo que procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.tres de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones concedidas, que se acompañan como anexo.

Madrid, 23 de agosto de 1994.—El Director general, Héctor Maravall Gómez-Allende.

### ANEXO

Pesetas

#### Ceuta

Asociación de Diabéticos Españoles .....	1.650.000
Asociación pro Deficientes Psíquicos (APRCS).....	3.258.000
Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca .....	7.207.000
Religiosas Adoratrices .....	4.005.000
Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento .....	4.409.000
Centro Asesor de la Mujer del Ayuntamiento .....	2.862.000
Centro Provincial de Drogodependencias del Ayuntamiento .....	5.215.000

#### Melilla

Voluntariado Cristiano de Prisiones .....	400.000
Cáritas Parroquial de San Agustín .....	1.150.000
Esclavas de la Inmaculada Niña «Colegio Divina Infancia» .....	4.131.000
Religiosas de María Inmaculada .....	1.799.000
Centro Asistencial del Ayuntamiento .....	4.852.000
Ayuntamiento de Melilla .....	2.662.000

Total..... 43.600.000

## BANCO DE ESPAÑA

**20297** RESOLUCION de 12 de septiembre 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 12 de septiembre de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	127,942	128,198
1 ECU .....	158,265	158,581
1 marco alemán .....	83,063	83,229
1 franco francés .....	24,257	24,305
1 libra esterlina .....	199,679	200,079
100 liras italianas .....	8,161	8,177
100 francos belgas y luxemburgueses .....	403,570	404,378
1 florín holandés .....	74,083	74,231
1 corona danesa .....	21,028	21,070
1 libra irlandesa .....	196,967	197,361
100 escudos portugueses .....	81,491	81,655
100 dracmas griegas .....	54,529	54,639
1 dólar canadiense .....	93,765	93,953
1 franco suizo .....	99,760	99,960
100 yenes japoneses .....	129,195	129,453
1 corona sueca .....	17,133	17,167
1 corona noruega .....	18,900	18,938
1 marco finlandés .....	25,847	25,899
1 chelín austriaco .....	11,801	11,825
1 dólar australiano .....	95,189	95,379
1 dólar neozelandés .....	77,111	77,265

Madrid, 12 de septiembre de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## COMISION INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

**20298** RESOLUCION de 22 de julio de 1994, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 502/1994, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Barcelona.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 502/1994, interpuesto por don Rufino Carrión Díez, contra Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 22 de diciembre de 1993, por la que se modificaba la relación de puestos de trabajo de la Jefatura Central de Tráfico,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que puedan personarse en autos ante el Tribunal, en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 22 de julio de 1994.—El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, José Luis Borque Ortega.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.